
RV: CPE No. 50-9-2026-003505 - SOLICITUD TRAMITE PARA PRÓRROGA NO. CO1.PCCNTR.8734594

Desde Ana Maria Ocampo Cruz <aocampoc@sena.edu.co>

Fecha Sáb 28/03/2026 19:42

Para Brayan Yesid Chingaté Rojas <bchingate@sena.edu.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

C.I.(FRM)-9-2026-003505-(50)-501040-+ ANGELICA ROCÍO PEÑA SÁNCHEZ--SOLICITUD.html; SOLICITUD PRORROGA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-003505 - NIS 2026-02-124368 -.pdf; INFORME SUPERVISIÓN.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-003505 - NIS 2026-02-124368.pdf;

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Enviado: sábado, 28 de marzo de 2026 17:31

Para: Angelica Rocio Pena Sanchez <arpena@sena.edu.co>

Cc: Johanna Cristina Vasquez Diaz <jcvasquezd@sena.edu.co>; Subdireccion.cism <subdireccion.cism@sena.edu.co>; Brayan Yesid Chingaté Rojas <bchingate@sena.edu.co>; Jorge Daniel Zipa Rodríguez <jzipa@sena.edu.co>; especiales.cism <especiales.cism@sena.edu.co>; Ana Maria Ocampo Cruz <aocampoc@sena.edu.co>

Asunto: CPE No. 50-9-2026-003505 - SOLICITUD TRAMITE PARA PRÓRROGA NO. CO1.PCCNTR.8734594

Apreciado(a) * ANGELICA ROCÍO PEÑA SÁNCHEZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
50-9-2026-003505	2026-02-124368	3/28/2026 5:31:21 PM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	SOLICITUD TRAMITE PARA PRÓRROGA NO. CO1.PCCNTR.8734594

Cordial saludo,

Con base en los informes presentados autorizo el trámite para la modificación del plazo del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8734594, celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la empresa JANEIROSS SAS, identificada con NIT 901824515, cuyo objeto es: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, HIDRÁULICO Y LA INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS HORQUILLAS (UÑAS) LONGITUD DE 1.2 METROS APROXIMADAMENTE Y MÁSTIL (ESPEJO) ALTURA 2.5 METROS DEL MONTACARGA HC R50 DE 5 TON. DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN ESCUELA TALADRO DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META”.

La presente autorización se otorga con fundamento en la solicitud de prórroga presentada por el contratista y en el Informe de Supervisión, en el cual se exponen las razones técnicas que sustentan la necesidad de la modificación, documentos que hacen parte integral del presente trámite.

En ese sentido, la decisión administrativa se adopta con base en la información, justificación y concepto emitido por la supervisión del contrato, en el marco de sus funciones y responsabilidades.

Para lo anterior, se adjuntan los siguientes documentos:

Solicitud de prórroga.
Informe de supervisión.

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Ana Maria Ocampo Cruz

Centro De Industria Y Servicios Del Meta - Contratista
aocampoc@sena.edu.co
3106417814
Km 1 Via Acacias



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.